



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

GM | GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 022-2026-GM-MDMM**

Magdalena del Mar, 26 de marzo del 2026

**VISTOS:**

El Informe Técnico N.º 004-2026-GDSGA-MDMM emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, el Memorando N.º 0380-2026-GDHECDR-MDMM emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, el Memorando N.º 145-2026-OGC-MDMM emitido por la Oficina General de Comunicaciones, el Memorando N.º 0921-2026-OGPP-MDMM emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N.º 081-2026-OGPV-MDMM emitido por la Oficina General de Participación Vecinal y el Informe N.º 267-2026-OGAJ-MDMM, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73, numeral 3, subnumeral 3.3, de la Ley Orgánica *ut supra* establece que las municipalidades en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como función, entre otras, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82, numeral 13, de la mencionada norma, precisa que las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como función, entre otras, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 28, numeral 28.1, de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, precisa que el ciudadano, en forma individual u organizada, debe participar en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales de su localidad;

Que, el artículo 8, numeral 8.2, de la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, por medio del Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, aquel prevé como Objetivo N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. Tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, aquel instructivo, en el numeral 2.2.1, precisa que con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, el mismo refiere que el Plan de trabajo anual, deberá ser elaborado basándose en las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA, y; para la implementación del Plan, la municipalidad deberá socializar el instrumento con los diferentes actores y aliados, para que se comprometan con la ejecución de diversas tareas y asuman responsabilidades, según sus competencias, intereses y posibilidades. Aún más, prescribe que después de su aprobación, sea por resolución de alcaldía o de gerencia municipal, este debe ser remitido al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y las





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

GM | GERENCIA MUNICIPAL

municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al Minam la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año;

Que, por medio del informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental elabora la propuesta del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, la cual es desarrollada de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante informe del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica al contar con los informes técnicos favorables emitidos por la Gerencia de Desarrollo Humano, Educación, Cultura, Deportes y Recreación; la Oficina General de Comunicaciones; la Oficina General de Participación Vecinal, y; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión legal favorable respecto de la emisión de la resolución de gerencia municipal, que apruebe el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, de acuerdo con la propuesta remitida;

Que, a través de los literales c) y n) de la Resolución de Alcaldía N.º 036-2023-A-MDMM, se le delega al gerente municipal la facultad de aprobar las directivas y documentos de carácter normativo para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad; asimismo, aprobar directivas, manuales de procedimientos y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la institución;

Estando a lo expuesto, y teniendo presentes los argumentos previamente expuestos, y conforme a la Ley N.º 27972, y sus modificatorias, al texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, aprobado mediante Ordenanza N.º 263-2025-MDMM; así como la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N.º 036-2023-A-MDMM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, y las demás áreas competentes, las acciones tendientes al cumplimiento de la presente.

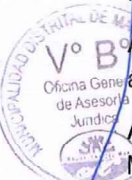
**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental comunicar al Ministerio del Ambiente la aprobación del plan, dentro del plazo establecido en la normativa vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO** toda norma o disposición de la misma o inferior jerarquía que se oponga a la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad que resulten competentes.

**ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ABOG. BLANCA ETHEL LEÓN VELARDE MÉNDEZ  
GERENTE MUNICIPAL (E)

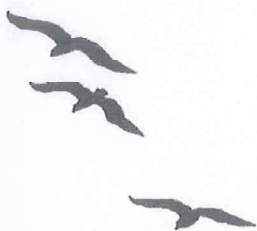
Magdalena del Mar – Lima - Lima



Programa Municipal de  
Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Magdalena del Mar

# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

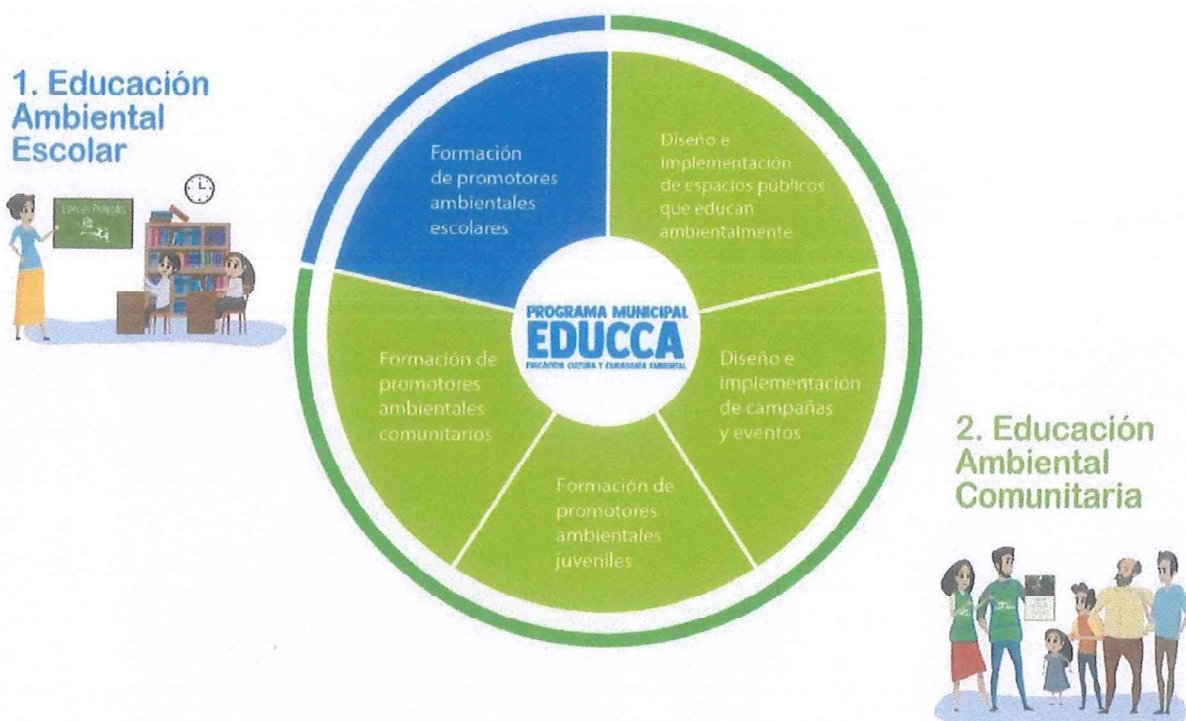
La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, mediante Ordenanza N° 161-2023-MDMM de fecha 28 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones de promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Magdalena del Mar.</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>G) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 PAE reconocidos</li> <li>• 10 docentes reconocidos</li> <li>• 10 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Papel adhesivo / Bolsas de notex / Soguilla de yute / Temperas / Temperas acrílicas / Pinceles / Platillos / Reglas / Tijeras / Lápices / Block Canson A3 / Banner / Counter / Compost / Humus / Tinta para impresora / Guantes multiusos anticorte / Bloqueador solar / Agua mineral / Transporte / Alcohol en gel / Pizarra acrílica y verde / Plumones de pizarra / Tizas de colores / Plumones indelebles / Cinta adhesiva / Engrapador con grapas / Perforador / Paquete de bolsas negras / Grass sintético / Toldos / Sillas / Mesas / Rotafolios / Caballetes / Cordones verdes / Otros.</p>	<p>Abril – Diciembre</p>	
--	---	--	--	--------------------------	--

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>H) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>I) Ecosistemas y Areas Naturales.</p>		
<p>7. Implementación de campañas:</p> <p>A) Campaña Recicla Ya (Magdalena Recicla), a nivel escolar, para fomentar la segregación en la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>B) Campaña de arborización (Magdalena Verde) para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Implementar campañas de sensibilización sobre acciones de minimización</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>(plásticos) y consumo responsable C) Implementar campañas de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos adyacentes a la I.E. limpios.</p>				<p>Diciembre</p>		
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>						
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>3</sup> para su habilitación. 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente. Como, por ejemplo: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>• 5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 30 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 1000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>Pintura / Llantas / Palas / Picos / barniz para madera / Carretillas / Rastrillos / Sacos / Tierra preparada / Brochas / Rodillos / Compost / Plantas / Planchas de madera / Sierra / Lápices / Tableros A4 / Hojas bord A-4 / Semillas / Soga de yute / Taladro / Pallets / Guantes</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental / Oficina General de Comunicaciones Febrero - Diciembre</p>	<p>s/ 8,800.00</p>

3 Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.</li> </ul>			<p>multiusos /                  Bloqueador solar / Lijas / Clavos / Tornillos / Kits de herramientas / Niveladores / Jabas / Agua / Otros.</p>	<p>Febrero -                  Diciembre</p>		
<p>3.- Implementar actividades de promoción cultural ambiental. Como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura de valorización de residuos inorgánicos / orgánicos (visita guiada, demostración de elaboración de compost).</li> <li>- Biohuerto Comunitario Municipal (visita guiada, demostración de propagación de hortalizas y especies).</li> <li>- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental).</li> <li>- Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada).</li> <li>- Función de títeres orientado al manejo adecuados de</li> </ul>						



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>residuos sólidos (segregación). Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</p> <p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>					
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <p>1.- Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2.- Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña<sup>4</sup> RECICLA Ya<sup>5</sup> (Magdalena</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material gráfico generado</li> <li>Número de horas de difusión de temas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 campañas informativas realizadas</li> <li>1000 personas que participan en campañas informativas</li> <li>50 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>1000 personas que participan en eventos</li> <li>1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>10 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>30 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>1 hora de difusión de temas ambientales en</li> </ul>	<p>Rotafolios / Banderolas / Plantones / Agua / Bicicletas / Banner / Carteles / Laptop / Programas de diseño / Impresora a color / Hojas bond / Papel sticker / Internet / Jabas / Semillas / Counter / Roll screen / Uniformas / Merchandising / Temperas / Pinceles / Colores / Plumones / Crayones / Cartulinas / Otros.</p>	<p>Febrero - Diciembre</p> <p>Febrero - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental / Oficina General de Comunicaciones / Oficina General de Participación Vecinal / Gerencia de Desarrollo Humano, Educación, Cultura, Deportes y Recreación.</p> <p>s/ 8,800.00</p>

<sup>4</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>5</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>recicla) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclatores</li> <li>- Ecotrueques</li> <li>- Ecocine</li> <li>- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> </ul> <p>Difusión de horarios de recolección selectiva</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida<sup>6</sup> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para</p>	<p>ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>medios de comunicación local</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	
---	---	-------------------------------------	--------------------------	--

<sup>6</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

	<p>alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de la sensibilización con promotores ambientales juveniles y campañas y eventos ambientales.</p> <p>C) Campaña Magdalena Limpia orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria.</li> <li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.</li> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).</li> <li>- Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li> </ul>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>D) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p>		Enero – Diciembre		
<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>		Enero – Diciembre		
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>		Enero – Diciembre		
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>		Enero – Diciembre		
<p>6. Implementación de eventos<sup>7</sup> ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</li> <li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li> <li>- Charlas</li> <li>- Talleres</li> </ul>		Enero – Diciembre		

7 Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</p> <p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 PAJ acreditados</li> <li>• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 50 actividades en las que participa como PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como</li> </ul>	<p>Hojas bond / Laptop / Webcam / Lapiceros / Proyector / Roll screen (banner) / Cámara fotográfica / Memoria Micro SD de 128 GB / Impresora multifuncional a color / Cartulinas / Plumones / Colores /</p>	<p>Enero – Diciembre</p> <p>Enero - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental / Oficina General de Comunicaciones / Oficina General de Participación Vecinal / Gerencia de Desarrollo Humano, Educación,</p>	<p>s/ \$,800.00</p>
--	--	--	---	---	---	---	---------------------



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>4. Capacitación a PAJ en materia ambiental y desarrollo sostenible. Como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</li> <li>- Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</li> <li>- Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</li> <li>- Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.</li> <li>- Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</li> </ul>	<p>PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 40 PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Aquarela / Dípticos y/o infografías / Jaba de frutas / Materia orgánica / Tachos de segregación / Semillas / Plantas / Papel Kraft / Papel adhesivo / Bolsas de notex / Uniformes / Soguilla de yute / Temperas / Temperas acrílicas / Pinceles / Platillos / Reglas / Tijeras / Lápices / Block Canson A3 / Banner / Counter / Compost / Humus / Tinta para impresora / Guantes multiusos anticorte / Bloqueador solar / Agua mineral / Transporte / Alcohol en gel / Pizarra acrílica y verde / Plumones de pizarra / Tizas de colores / Plumones indelebles / Cinta adhesiva / Engrapador con grapas / Perforador / Paquete de bolsas negras /</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p>Cultura, Deportes y Recreación.</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE.</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares.</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas ambientales (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Distrito Limpio – Magdalena Limpio, u otros).</li> </ul>	<p>PAJ</p>			<p>Enero - Diciembre</p>	

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores</p>	<p>- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario.                  - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.                  - Seguimiento a PAE y PAC                  - Implementación, de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales.                  Como, por ejemplo:                  Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito.                  Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.                  Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.                  7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 60 PAC acreditados</li> <li>• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> </ul>	<p>Grass sintético /                  Toldos / Sillas /                  Mesas /                  Rotafolios /                  Caballetes /                  Plantones /                  Banderolas /                  Otros.</p>	<p>Enero -                  Diciembre</p> <p>Julio -                  Diciembre</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Sostenible Gestión Ambiental</p>	<p>de y / s/ 8,800.00 /</p>
---	---	---	--	---	---	--	-----------------------------



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

ambientales comunitarios	<p>inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>- Centro Integral del Adulto Mayor</li> <li>- Participantes al Programa RECICLA municipal para fomentar su participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos y/o campañas informativas y educativas en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 2 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• 60 PAC reconocidos</li> </ul>	<p>Cámara fotográfica / Memoria Micro SD de 128 GB / Impresora multifuncional a color / Cartuinas / Plumones / Colores / Aquarela / Dúpticos y/o infografías / Jaba de frutas / Materia orgánica / Tachos de segregación / Semillas / Plantas / Papel Kraft / Papel adhesivo / Bolsas de notex / Uniformes / Soguilla de yute / Tamperas / Tamperas acrílicas / Pinceles / Platillos / Reglas / Tijeras / Lápices / Block Canson A3</p>	<p>Oficina General de Comunicaciones / Oficina General de Participación Vecinal / Gerencia de Desarrollo Humano, Educación, Cultura, Deportes y Recreación.</p>
2. Acreditación de PAC.				<p>Febrero – mayo – agosto - noviembre</p>	
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				<p>Febrero – mayo – agosto - noviembre</p>	

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

	<p>4. Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de residuos sólidos en el ámbito</li> <li>- Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).</li> <li>- Manejo de envases de plásticos utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> </ul>		<p>/ Banner / Counter / Compost / Humus / Tinta para impresora / Guantes multiusos anticorte / Bloqueador solar / Agua mineral / Transporte / Alcohol en gel / Pizarra acrílica y verde / Plumones de pizarra / Tizas de colores / Plumones indelebles / Cinta adhesiva / Engrapador con grapas / Perforador / Paquete de bolsas negras / Grass sintético / Toldos / Sillas / Mesas / Rotafolios / Caballetes / Otros.</p>	<p>Enero – Julio</p>	
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad como: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.</p>				<p>Enero - Diciembre</p>	
<p>6. Implementación de proyectos</p>				<p>Febrero - Diciembre</p>	

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

	<p>ambientales. Como, por ejemplo:                  Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.                  Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación.                  Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.                  Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación                  7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>					
					Julio - Diciembre	

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	s/ 8,800.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>s/ 8,800.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAGDALENA DEL MAR

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	s/ 8,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	s/ 8,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	s/ 8,800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	s/ 8,800.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>s/ 35,200.00</b>

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	s/ 3,000.00
1.2 Promotores Ambientales municipales	s/ 6,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>s/ 9,000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s/ 8,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	s/ 35,200.00
Personal a cargo de la implementación	s/ 9,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>s/ 53,000.00</b>